



Lanús, 31 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.081.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; los Decretos Municipales Nros. 2.969/21, y 3.513/21; la Solicitud de Pedido N° 3-501-93-2021; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 2.969/21 y su modificatorio el Decreto N° 3513/2021 se adjudicó la Obra “PARQUE EVA PERÓN - ANEXO NUEVAS ÁREAS DE RECREACION EN REMEDIOS DE ESCALADA”, ubicada sobre la calle Domingo Purita N° 1.599, esquina Oncativo, Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la Firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por un monto total de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 41.785.685,03), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y condiciones correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-501-93-2021;

Que, la empresa contratista solicita una ampliación del plazo mediante Nota de Pedido N° 04 del 10 de marzo de 2022, y la Dirección de Obras de Arquitectura, con fecha 11 de marzo del mismo año, autoriza la ampliación por sesenta (60) días corridos, debido a razones de orden climático y sus consecuencias;

Que, a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la Obra: “PARQUE EVA PERÓN - ANEXO NUEVAS ÁREAS DE RECREACIÓN EN REMEDIOS DE ESCALADA”, ubicada sobre la calle Domingo Purita N° 1.599, esquina Oncativo, Localidad de Remedios de Escalada, del Partido de

Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la Firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., en sesenta (60) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado
digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha: 2022.04.07
10:56:33 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.04.07
12:40:13 -03'00'